"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 126-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 29 de setiembre de 2015

# VISTO:

La Ley Nº 29783, de fecha 20 de Agosto del 2011.

La Resolución Jefatural № 079-2013/Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 26 de julio del año 2013.

# **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 20 de Agosto del 2011 se aprobó la Ley  $N^{\circ}$  29783, el cual tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales a cargo de los empleadores y trabajadores involucrados, a fin de evitar daños en la salud, accidentes, incapacidad y fallecimiento del trabajador;

Que, mediante Resolución Jefatura Nº 079-2013/Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 26 de julio de 2013 se designó al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo en la Zona Registral Nº Vi-Sede Pucallpa, en lo que corresponde a los representantes por parte del empleador, designando a los siguientes:

#### **Miembros Titulares**

- Gerente de Administración y Finanzas
- Asesor Legal

# **Miembros Suplentes**

- Encargado del Área de Recursos Humanos
- Especialista en Presupuesto

Asimismo se indicaba en la Resolución en mención que se debía elegir cuatro (04) representantes de los trabajadores, dos (02) titulares y dos (02) suplentes.

Que, de igual manera, en la mencionada Resolución se integra el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con los representantes de los trabajadores, designando a los siguientes:

# Miembros Titulares

- Abg. Milcher Zanca Falcón
- CPCC. Juan Edgar arias Riveros

### **Miembros Suplentes**

- Abg. Teófilo Meza Taipe
- Abg. Jackelin Sofía Jalck Vásquez

Y como miembro observador el Ing. Francisco Elías Daza Puerta.

Que, el artículo 99º del Reglamento Interno de Trabajo establece que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra conformado por el Gerente de Administración y Finanzas (Hoy Jefe de la Unidad de Administración) y el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, así como los representantes de los trabajadores;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 09 de septiembre de 2015, el Delegado de los trabajadores, comunica que los representantes de los trabajadores de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa elegidos son los siguientes:

# Miembros Titulares

CPC Nidia Baumann Salazar
CPCC. Juan Edgar arias Riveros

# **Miembros Suplentes**

- Abg. Lady Linda Grández del Águila
- Abg. Jheison A. Mathews Falcón



061-572288



Jr. Progreso Nº 150 Pucalipa



www.sunarp.gob.pe



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.

#### **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Zona Registral Nº VI – Sede Puçallpa, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios representantes del Empleador, y Representantes de los Trabajadores:

# **Miembros Titulares**

gistral

CPCC. Ruselli Fernando Vilca Ramírez - Gerente de Administración y Finanzas (**Rep. del Empleador**)

CPC. Nesy Gómez López – CAS (e) del Área de Recurso Humanos (Rep. del Empleador)

CPC. Nidia Baumann Salazar - Especialista en Presupuesto (Rep. de los Trabajadores)

PCC. Juan Edgar Arias Riveros (Rep. de los Trabajadores)

**Miembros Suplentes** 

Abg. Orlando Gamio Málaga – CAS (e) de las Funciones de Asesoría Jurídica (Rep. del Empleador)

Abg. Milka Núñez Panduro – CAS (e) Abogado de Jefatura (Rep. del Empleador)

Abg. Lady Linda Grández del Águila – Registrador Público (e) (Rep. de los Trabajadores)

Abg. Jheison A. Mathews Falcón – Asistente Registral (s) (Rep. de los Trabajadores)

Miembros Observador: Abg. Zully Lucila Chy Mendoza

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral № VI – Sede Pucallpa designado en el Artículo Primero, el desempeño de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley № 29783, así como en su Reglamento - Decreto Supremo № 005-2012-TR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Abg. Isabel Jiménez Lugo Abg. Isabel Jiménez Lugo Zona Registral VI Sede Pucalipa

DISTRIBUCIÓN UADM CAS -AJ Rep Sindicato Archivo IJL/ogm







Jr. Progreso Nº 150 Pucalipa



www.sunarp.gob.pe

